



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 601/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Lautaro ARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Higiene, Seguridad y Ambiente, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 601/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 601/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado de la asignatura Higiene, Seguridad y Ambiente, en forma simultánea con su correlativa Francés Técnico



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Extracurricular, al alumno Lautaro ARIAS, Legajo N° 45573, de la carrera  
Tecnatura Universitaria en Enología.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1482/2022

UTN
MEL
DAM